

CONCON, 18 JUN 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 135/0**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
6. Decreto Registrado N° 227 de fecha 27 de abril del año 2009
7. Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 16 de enero del año 1998
8. Decreto Registrado N° 333 de fecha 27 de abril del año 2009
9. Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 14 de diciembre del año 2009
10. Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 31 de enero del año 2007
11. Decreto Supremo N° 90 de fecha 17 de enero del año 2017
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El tiempo que han trabajado en el área de odontología en el cesfam de concón al momento de entrada en vigencia el Decreto Supremo N° 90.
2. Resolución N° 899 de fecha 07 de mayo del año 2018 y certificado del Seremi de Salud de Doña Elda Barriga V.
3. Resolución N° 900 de fecha 07 de mayo del año 2018 y certificado del Seremi de Salud de Doña Judith Arteaga H.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, a las funcionarias detalladas a continuación de la categoría técnico en nivel superior de enfermería, en la función que ejercen como **AUXILIAR PARAMEDICO EN ODOONTOLOGIA**:

RUT	NOMBRE	APELLIDO	ESTAMENTO
[REDACTED]	JUDITH	ARTEAGA HIDALGO	TENS
[REDACTED]	ELDA	BARRIGA VARGAS	TENS

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado